



**Hospital Universitario  
Severo Ochoa**

**DOCENCIA-FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

***NORMAS***  
***DFE/NOR/EVR/2(19)***

VERSION 2(2019)

**NORMAS DE EVALUACIÓN DE  
RESIDENTES**

| ELABORADO                                                    | APROBADO                                       | CONFORME                              |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Comisión de Docencia<br>Presidente: J.M <sup>a</sup> . Romeo | Comisión de Docencia<br>Acta 3-19 (28/03/2019) | Director Gerente<br>Domingo del Cacho |
|                                                              |                                                |                                       |

## HISTÓRICO DE EDICIONES Y APROBACIÓN

| VERSION | FECHA               | CAPÍTULOS | CAUSAS DEL CAMBIO      |
|---------|---------------------|-----------|------------------------|
| 1       | Acta 3/09, 24/03/09 | Todos     | Primera Edición Normas |
| 2       | Acta 3/19           | Todos     | Segunda Edición Normas |

## Contenido

|                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                                            | <b>4</b>  |
| 1.1. PARA QUE HAY QUE EVALUAR                                                     | 4         |
| 1.2. QUE HAY QUE EVALUAR                                                          | 4         |
| 1.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN                                                   | 6         |
| 1.4. MÉTODOS DE EVALUACIÓN                                                        | 7         |
| <b>2. MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN DEL RESIDENTE</b>                              | <b>9</b>  |
| <b>3. METODOLOGIA DE EVALUACION</b>                                               | <b>10</b> |
| 3.1. PORTAFOLIO Y MEMORIA ANUAL DEL RESIDENTE                                     | 11        |
| 3.2. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN                                                   | 12        |
| 3.2.1. Métodos para evaluar la competencia clínica                                | 12        |
| 3.2.2. Métodos para evaluar la Práctica Clínica                                   | 13        |
| 3.2.3. Evaluación de otras actividades en relación con las Competencias Generales | 14        |
| <b>4. EVALUACIÓN FORMATIVA, AUTOEVALUACIÓN Y PLANES INDIVIDUALIZADOS</b>          | <b>16</b> |
| 4.1. EVALUACIÓN FORMATIVA:                                                        | 16        |
| 4.2. AUTOEVALUACIÓN POR EL RESIDENTE                                              | 17        |
| 4.3. ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE                                                   | 17        |
| 4.4. PLAN FORMATIVO INDIVIDUALIZADO TRIMESTRAL                                    | 18        |
| <b>5. EVALUACIÓN SUMATIVA</b>                                                     | <b>19</b> |
| 5.1. EVALUACIÓN DE ROTACIONES                                                     | 19        |
| 5.2. EVALUACIÓN ANUAL                                                             | 20        |
| 5.2.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN ANUAL                                                 | 20        |
| 5.2.2. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL RESIDENTE                                 | 21        |
| 5.2.3. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR                                      | 22        |
| 5.2.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL                                          | 23        |
| 5.2.5. EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA                                 | 24        |
| <b>6. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECLAMACIONES DE LAS EVALUACIONES</b>     | <b>25</b> |
| 6.1. EVALUACIÓN ANUAL                                                             | 25        |
| 6.2. EVALUACIÓN FINAL DE RESIDENCIA                                               | 28        |
| <b>ANEXO I: DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA</b>                 | <b>32</b> |
| <b>ANEXO II: DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACIÓN SUMATIVA</b>                 | <b>43</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

Es necesario considerar diferentes aspectos relacionados en la evaluación de los residentes y su metodología de realización.

Es necesario preguntarse porque hay que evaluar, segundo que hay que evaluar y tercero cuales serían los mejores métodos para hacerlo.

### 1.1. PARA QUE HAY QUE EVALUAR

Nuestro sistema formativo posgraduado en Ciencias de la Salud (Residencia) se basa en programas formativos que permiten la adquisición de las competencias necesarias y exigidas y requiere una evaluación para valorar si se han alcanzado esas competencias necesarias para ejercer la especialidad elegida en un grado suficiente que permita autorizar su ejercicio (certificación/titulación). Pero la razón más docente es el seguimiento de la adquisición de conocimientos para orientar y planificar esta adquisición en el futuro.

### 1.2. QUE HAY QUE EVALUAR

La sociedad demanda de los profesionales en Ciencias de la Salud:

- Una formación amplia y esencial basada en valores éticos, hábitos y actitudes y que abarque aspectos humanísticos, científicos y tecnológicos
- Un conocimiento y una práctica del método científico que esté unido a la gestión de la complejidad y de la incertidumbre.
- Un manejo correcto del lenguaje científico, tecnológico e informático que facilite el aprendizaje autónomo.
- Buena experiencia en el campo de las relaciones interpersonales que dé paso a la iniciativa y al trabajo en equipo.

Los sistemas sanitarios hacen un uso intenso de recursos humanos altamente cualificados, por lo que una asistencia de calidad requiere un alto nivel de cualificación, es decir que los profesionales tengan un alto nivel de competencias, en nuestro caso clínicas.

La siguiente cuestión a plantear es cuáles son esas competencias que debe tener el buen profesional. Se pueden definir como comportamientos resultantes de la utilización habitual y juiciosa de los conocimientos, actitudes (valores), habilidades y buen juicio asociados a su profesión para resolver las situaciones concretas relacionadas con el campo de su práctica.

Las competencias se pueden clasificar en:

- ✓ Asistenciales
- ✓ Prevención y Salud Pública
- ✓ De investigación y docencia
- ✓ Las habilidades necesarias para trabajar en equipo
- ✓ Las éticas y deontológicas
- ✓ Las relacionadas con los conocimientos del entorno socio-cultural.

A su vez, las competencias o habilidades asistenciales se pueden subdividir en:

- Capacidad para obtener información del paciente, mediante la historia clínica, exploración física, elaboración de informes clínicos y comunicación eficaz con pacientes y familiares.
- Conocimiento y comprensión de las patologías: conocimientos biomédicos, y la interpretación de pruebas complementarias.
- El juicio clínico y la capacidad para resolver problemas clínicos: priorización de problemas de salud, elaboración de diagnósticos diferenciales y el diseño de planes diagnósticos y terapéuticos.
- Habilidades técnicas, necesarias para el diagnóstico y tratamiento.

El peso relativo de cada una de estas capacidades dependerá de la especialización elegida.

Otra manera de describir o agrupar las competencias que debe desarrollar un profesional y para las que debemos formar a los residentes son las descritas por el colegio médico escocés:

1. Inteligencia Técnica:
  - 1.1. Habilidades clínicas
  - 1.2. Procedimientos prácticos
  - 1.3. Procedimientos diagnósticos
  - 1.4. Manejo del paciente
  - 1.5. Promoción y prevención de la salud
  - 1.6. Comunicación
  - 1.7. Manejo de la información
2. Inteligencia Intelectual:
  - 2.1. Comprende los principios de la ciencia básica, clínica y social.
3. Inteligencia emocional:
  - 3.1. Tiene actitudes apropiadas, éticas y responsabilidades sociales.
4. Inteligencia Creativa y Analítica:
  - 4.1. Tiene razonamiento clínico y juicio apropiado
  - 4.2. Habilidades correctas en la toma de decisiones.
5. Inteligencia Personal:
  - 5.1. El profesional entiende su papel en el sistema de salud
  - 5.2. Tiene aptitud para el desarrollo personal.

Por último, a efectos prácticos, estas competencias se pueden unificar en:

#### ■ Dos grupos de competencias:

- **Competencias Asistenciales**
  - Conocimientos biomédicos e interpretación de pruebas complementarias.
  - Capacidad de obtener información.
  - Habilidades técnicas para el diagnóstico y tratamiento
  - Juicio clínico y capacidad para resolver problemas y elaborar planes diagnósticos y terapéuticos.
- **Competencias Generales**
  - Gestión clínica, prevención, seguridad, calidad.
  - Bioética, deontología y legislación profesional.
  - Actitudes: Profesionalismo, trabajo en equipo, relaciones humanas, comunicación.

#### ■ Tres áreas de cada grupo de competencias:

- Conocimientos

- Habilidades
- Actitudes

Esta clasificación será la adoptada para la realización de los documentos que estandaricen las evaluaciones.

### 1.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Sin embargo, la evaluación no debe tener solamente un carácter selectivo para definir los residentes que han alcanzado un determinado nivel competencial, hay que considerar la evaluación fundamentalmente como un instrumento para valorar la evolución en la formación y detectar los déficits (evaluación del progreso competencial durante la formación) y, por lo tanto, útil para modificar o mejorar la formación para alcanzar el objetivo final trazado. Estos dos fines de la evaluación determinan los dos grandes tipos de evaluación: Evaluación SUMATIVA y Evaluación FORMATIVA.

#### 1. EVALUACIÓN SUMATIVA

Es aquella que indica que nivel competencial alcanzado en el momento de su realización y si está por debajo, alcanza o supera el mínimo requerido por los objetivos docentes definidos en los programas formativos oficiales y en los elaborados por las unidades del centro.

Sus objetivos son:

- Saber si tiene el nivel requerido para pasar al siguiente grado de responsabilidad en el proceso de asunción de responsabilidad creciente y nivel de supervisión decreciente.
- Constatar el grado de aprovechamiento alcanzado en relación al Programa de Formación (evaluación en cada uno de los años de residencia).
- Valora si el nivel competencial alcanzado tras la realización del programa de formación es el suficiente para desarrollar el ejercicio profesional autónomo. (apto en la evaluación final)
- Identificar a los residentes que no están todavía preparados y precisan completar su formación (no apto en la evaluación final).

Sus características son:

- El procedimiento debe tener unas características comunes para todos los profesionales en formación.
- Debe realizarse en diferentes momentos de la formación para constatar sus progresos y valorar el grado de formación alcanzado hasta ese momento.
- La clasificación de los profesionales que implicaría la evaluación sería entre apto y no apto, ya que diferenciar entre los aptos conlleva una mayor complejidad metodológica y con escasa trascendencia social y profesional.
- El procedimiento debería contar con un mecanismo de revisión por parte del residente, si lo requiere.
- En caso de no alcanzar el nivel previsto el procedimiento debe prever un sistema de recuperación.

#### 2. EVALUACIÓN FORMATIVA

Es aquella que permite una valoración del progreso formativo con el fin de orientar este en el futuro.

Sus objetivos son:

- Valoración del progreso en el proceso de aprendizaje del residente.
- Medir la competencia adquirida de forma progresiva en relación a los objetivos planteados.
- Identificar las áreas susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para alcanzarlos.

Sus características son:

- Continuada, a lo largo de todo el periodo formativo.
- Debe tener como eje central la relación entre el tutor y el residente en formación.
- Debe permitir un feed-back constructivo de forma regular entre estos sobre la actuación del residente y planificar conjuntamente la estrategia docente que permita aplicar los cambios necesarios para mejorar el desarrollo de las competencias.
- Se debe asociar a mecanismos que permitan la modificación del programa de formación en función de los resultados de la evaluación formativa.

En resumen, podemos definir los objetivos de la evaluación:

- Evaluar las diferentes competencias de los profesionales utilizando varios métodos.
- Los métodos de evaluación deben proporcionar :
  - a. Información precisa para tomar decisiones sobre el progreso.
  - b. Feed-Back al residente para facilitar el aprendizaje.
- Los juicios a los que conduce la evaluación se deben hacer sobre múltiples medidas en diferentes momentos con métodos basados en objetivos explícitos.
- El residente debe conocer el tipo de evaluación al que será sometido y sus resultados para que realice una autorreflexión sobre su proceso formativo.
- La evaluación dirige el programa formativo.
- Un objetivo secundario de las evaluaciones puede ser el control de calidad de las estructuras docentes.

## 1.4. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

En primer lugar, hay que indicar que sin objetivos no hay evaluación. Los tutores deberán formular unos objetivos generales y sobre todo específicos, que sean relevantes, concretos, claros y evaluables, que se enmarquen dentro del programa nacional y que se adapten a la duración del periodo de evaluación.

Los atributos de todo proceso evaluativo son:

- **Validez:** que el método mida aquello que pretende medir.
- **Fiabilidad:** que la medición sea consistente, reproducible y justa.
- **Factibilidad:** posible desde el punto de vista logístico y económico.
- **Aceptabilidad:** que cuente con el apoyo de todas las partes implicadas.

- **Impacto educativo:** que la apariencia y contenido de los procesos evaluativos sean coherentes con respecto a lo que deberían evaluar.

El peso de cada uno de estos atributos varía en función de que sea una evaluación sumativa o formativa. Así, en la sumativa debe tener máxima fiabilidad y validez con escaso impacto educativo, mientras que la formativa tiene máximo impacto educativo y factibilidad y menor validez y fiabilidad, ya que en estas evaluaciones tiene gran influencia las apreciaciones subjetivas de los tutores y colaboradores docentes.

La acumulación de experiencia y la evidencia evaluadora ha demostrado varios principios en cuanto a los instrumentos/métodos de evaluación:

- Ningún instrumento, por sí solo, comprende y abarca todas las competencias.
- Cada instrumento tiene sus propiedades, indicaciones y prestaciones.
- Hay que combinar instrumentos.
- No importa tanto qué instrumentos se utilizan, sino como se utilizan.

Los métodos se pueden agrupar por sus características en:

**1. Evaluación basada en el conocimiento:**

Son instrumentos que miden el conocimiento biomédico, tanto el puro (memorístico) como el aplicado (razonamiento y juicio clínico), son los diferentes tipos de exámenes. Predicen lo que sabe un profesional, pero no como actuaría en la práctica.

**2. Evaluación basada en la simulación:**

Colocan al residente en situaciones ficticias controladas y estandarizadas que pretenden simular la realidad. Los ejemplos son pacientes simulados, simulaciones informáticas, maniqués, ECOE, etc. Son métodos que permiten la estandarización, fiables, objetivos, facilitan la puntuación y la autorreflexión. Sin embargo, son de coste elevado, con gran complejidad logística en su diseño y aplicación.

**3. Evaluación basada en la práctica:**

Permiten evaluar el ejercicio real, son métodos que observan la actuación del profesional en la realidad diaria. Hay múltiples métodos: sistemas de autoevaluación, auditorías externas, estándares de calidad, videgrabaciones, mini-cex, 360º, etc. Tiene la ventaja de que son flexibles, se adaptan a las necesidades individuales, potencian la autorreflexión, pero son subjetivos, de difícil diseño y puntuación.

## 2. MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y de Farmacéuticos Especialistas

Ley 44/2003, de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias,

Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

### 3. METODOLOGIA DE EVALUACION

El método de evaluación propuesto es un modelo basado en competencias, orientado a realizar una evaluación continuada formativa que permita detectar las necesidades formativas para modificar el plan de formación genérico de cada residente (Guía Itinerario Formativo Tipo) convirtiéndolo en un plan individualizado trimestral y, al final de cada periodo formativo, realizar una evaluación sumativa o calificativa que indique el grado de formación alcanzado respecto a los objetivos teóricos de cada programa.

Esta amplia definición se va a estructurar en tres áreas o procesos de evaluación interrelacionados y secuenciales:

1. Definir por cada servicio qué métodos de evaluación, de los seleccionados por la Comisión entre los múltiples que existen, se utilizarán y como se combinan en los diferentes momentos de la formación para realizar la evaluación de los residentes. Esto permitirá confeccionar lo que en los protocolos de auditoría del Ministerio de Sanidad y Consumo se indica como “**Normas de Evaluación Propia de los Residentes del Servicio**”. Estas normas se remitirán a la Comisión de Docencia que dará la aprobación necesaria.
2. Realización de una **evaluación formativa trimestral**, previa a cada reunión programada con cada residente (entrevista periódica), mediante un modelo que combine el método de *Checklist o lista de comprobación*, que consiste en la comprobación de en qué grado se realizan actividades, conductas o pasos que son componentes de una competencia más compleja, y el modelo *Global Rating*, en el que se juzgan categorías generales y no actuaciones concretas (competencias clínicas, habilidades comunicativas, etc.). Esta evaluación junto con una autoevaluación que realizará el residente, igualmente mediante una *lista de comprobación*, permitirá un feed-back con el tutor en la entrevista periódica. Esta permitirá obtener una valoración de la progresión de la formación y detectar puntos fuertes y defectos formativos en los que se basará la realización de un plan individualizado con objetivos formativos individuales y específicos para el siguiente trimestre. Igualmente, este plan individualizado se remitirá a la Comisión de Docencia para el seguimiento trimestral del cumplimiento de los programas formativos y evaluación de la calidad docente.
3. Realización de una **evaluación calificativa o sumativa anual** y al final de la residencia, de acuerdo a las normas del Ministerio de Sanidad, para valorar el grado de formación alcanzado el residente en el periodo y si es suficiente para progresar en su formación, progresar en los siguientes grados de supervisión decreciente con responsabilidad creciente y, al final de la residencia proponer al certificación u obtención del título de especialista al Ministerio de Sanidad.

Todos los documentos generados se guardarán en el **portafolio** que se creará para cada residente al inicio de la residencia. Esta herramienta es muy importante para la evaluación docente:

### 3.1. PORTAFOLIO Y MEMORIA ANUAL DEL RESIDENTE

El portafolio es una recopilación de información y documentación en la que es posible encontrar pruebas a través de la realización de una serie de tareas sugeridas. Estas pruebas reflejan que un proceso de aprendizaje ha sido realizado y/o que se han alcanzado los objetivos docentes previstos.

Su finalidad, en este caso, es guiar la formación del residente hacia la competencia profesional. Se trata de un instrumento de formación (evaluación formativa) que incluye el análisis y la reflexión sobre la actuación realizada promoviendo la objetivación de las competencias ya adquiridas y la identificación de áreas de mejora como punto de partida para la planificación de estrategias de mejora, elementos básicos ambos para el autoaprendizaje y la formación en la especialidad.

Permite al que aprende mostrar qué ha aprendido y cómo lo ha aprendido de una forma muy personal y completa, documentándolo con material representativo.

#### Estructura del Portafolio

Los datos guardados en el portafolio serán los utilizados para la confección de la memoria anual que tendrá los mismos apartados que este. Estos serán:

Actividad:

- Actividad asistencial
- Actividad formativa en el extranjero fuera del programa oficial
- Actividad docente (sesiones, cursos, otros.)
- Actividad investigadora y publicaciones
- Otras actividades (comisiones, grupos de trabajo, etc.)
- Documentos acreditativos

Informes de Evaluación:

- Hojas de evaluación de rotatorios
- Documentos estandarizados de evaluación
- Evaluaciones de otras actividades no estandarizadas
- Evaluaciones formativas
- Entrevista con tutor
- Autoevaluaciones
- Planes formativos

#### Misión del Tutor.

El tutor del residente tiene la responsabilidad de guiar y supervisar la elaboración del portafolio y participar activamente mediante el feed-back en los momentos de reflexión (sesiones de tutorización). Es importante pautar estos momentos específicamente. Igualmente, el tutor tiene las obligaciones relacionadas con la evaluación ya descritas en el apartado correspondiente.

#### ¿De quién es el portafolio?

El contenido del portafolio es confidencial y pertenece al residente que lo elabora. Solamente el tutor correspondiente y el comité de evaluación de UD comparten este documento dada su

función de supervisión y evaluación. Otros profesionales no podrán acceder a él salvo expresa autorización del autor.

### ¿Cómo será evaluado el portafolio?

La finalidad del portafolio es formativa. Lo que se evalúa es que se haya aplicado esta herramienta en el proceso de aprendizaje del residente y que se haya hecho con una metodología correcta. Esta evaluación la realiza el tutor, de forma anual.

El tutor, como miembro del Comité de Evaluación de la Unidad Docente, tendrá la obligación de informar a éste sobre el grado de desarrollo por parte del residente y calidad del mismo, así como, si es requerida, aportar la documentación para su valoración

El portafolio se resume en la **Memoria anual de actividades** que debe presentar el residente para la evaluación anual, y en el documento oficial “el libro del residente”. El tutor debe tener siempre presente que el protagonista del libro del residente y de la Memoria anual es el propio residente y deberá fomentar la auto-responsabilización de este.

Las actividades complementarias registradas en la Memoria anual del residente deben ser evaluadas por el tutor de acuerdo con el baremo normativo de la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

## 3.2. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

### 3.2.1. Métodos para evaluar la competencia clínica

Se basan fundamentalmente en simulaciones que intentan reproducir situaciones similares a la vida real en condiciones estandarizadas. Evalúan el 3<sup>er</sup> nivel de la pirámide de Miller, demuestra cómo (actuación).

Se pueden preparar:

- Pacientes simulados: representan una situación clínica determinada de acuerdo a una patología previamente establecida y permite evaluar la capacidad de obtener información del paciente (anamnesis, exploración) y los patrones de comunicación. En este apartado podría encuadrarse los **exámenes de casos clínicos** para valorar el razonamiento clínico, conocimientos y elaboración de planes de tratamiento y cuidados.
- Simulaciones informáticas (más fáciles en simuladores quirúrgicos)
- Maniqués (en evaluaciones de RCP, Intubación).
- Técnicas simuladas.

El método más extendido es la *Evaluación Clínica Objetiva Estructurada* (ECOE) u OSCE en inglés. El formato básico consiste en que los candidatos roten por un circuito de estaciones secuenciales en el que se solicita que realicen una variedad de diferentes habilidades. En estas estaciones se utilizan pacientes simulados estandarizados, casos por ordenador, maniqués,

pruebas complementarias (ECG, Rx, analítica, etc.) preguntas de respuesta múltiple o cortas relacionadas con los casos, realización de habilidades quirúrgicas básicas (suturas, etc.).

Para que sea válida la ECOE debe reunir varias condiciones:

1. La duración debe ser entre 3-4 horas.
2. Cada estación debe durar 10 minutos, máximo.
3. Tener un máximo de 30 ítems de evaluación por caso.
4. No más de 20 candidatos en cada sesión.
5. Combinar varios métodos de los expuestos.
6. Hay que pilotar bien la prueba y marcar los mínimos (marcar los límites del aprobado), evaluando como 0 por debajo del límite, 1 en el límite, 2 por encima y 3 próximo al máximo posible.

Estos métodos de evaluación pueden ser diseñados por cualquier miembro del servicio, pero realizados por los tutores.

### 3.2.2. Métodos para evaluar la Práctica Clínica

Este nivel de evaluación es el más importante y completo ya que proporciona información de cómo el residente realmente hace su práctica profesional, pero es el más difícil de valorar.

Los métodos son:

- ◆ **Evaluaciones externas:** Es una evaluación por otros profesionales de la salud, generalmente médicos, pero no exclusivamente, de varias competencias. Debe incluir buenas prácticas clínicas, habilidades de comunicación, trabajo en equipo, mantenimiento de la confianza, etc. Deben realizarse por los profesionales que le han supervisado o han observado sus actuaciones. Este método será el utilizado para evaluar la actividad en las guardias por los adjuntos que le supervisan. Se aporta modelo de evaluación por adjuntos del servicio.
- ◆ **Auditorías de documentos-actividades realizados por el residente:** informes de alta, historias clínicas, informes radiológicos, informes de técnicas realizadas, plan de cuidados, etc.). Requiere:
  - Comparar con estándar predefinido (legislación sobre partes de un informe clínico, normas de historias clínicas del centro, protocolos de actuación del servicio o internacionales, etc.)
  - Establecer una valoración de los indicadores (0: no cumple los estándares; 1 cumple un mínimo imprescindible; 2 por encima del mínimo; cumple el estándar a la perfección).
  - Debe hacerse con el residente o informarle del resultado.
  - Deben realizarse por los tutores.
- ◆ **Mini-Cex/CBD:** Esta herramienta de evaluación se basa en la observación por un evaluador de una actividad asistencial real programada durante 10-20 minutos. Se puede combinar con una Case-Based Discussion (CBD), posteriormente el residente expone los resultados y el plan de cuidados (estudio, diagnóstico diferencial, pruebas a pedir y tratamiento) o si es una técnica los resultados. El posterior comentario con el residente de los resultados permite un feed-back altamente docente. En casos de especialidades que no sean clínicas se pueden valorar realización e informe de técnicas radiológicas, realización e informe de técnicas de laboratorio, realización de técnicas quirúrgicas, etc. El modelo de recogida de resultados de este método se realiza con pruebas de consultas, debiendo variar los ítems en los otros casos.

- ◆ Evaluación del portafolio: Esta evaluación permite evaluar anualmente por el tutor las acciones formativas realizadas desde un punto de vista global, valorando el aprovechamiento de las actividades formativas (se especifica cómo hacerla en el apartado de evaluación anual dentro de la evaluación sumativa).

### 3.2.3. Evaluación de otras actividades en relación con las Competencias Generales

En las siguientes actividades en relación con las competencias generales, anteriormente expresadas, se pueden estandarizar su evaluación mediante un método tipo checklist:

- ◆ Valoración de presentaciones.
- ◆ Valoración de revisiones bibliográficas-lectura crítica de artículos.
- ◆ Valoración de actividades de investigación. Estas se deben realizar de forma anual por los tutores, a diferencia de las anteriores que se utilizarán en cada evaluación trimestral y pueden realizarse por cualquier miembro de la unidad.
- ◆ Valoración de informes de incidentes críticos. Deben ser realizadas por los tutores.

| Herramientas de evaluación |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área/Competencia           | Asistenciales                                                                                                                      | Generales                                                                                                                                                                |
| <b>Conocimientos</b>       | Hojas de evaluación global (Facultativos)<br>Examen (Tipo)<br>Examen de casos clínicos<br>Asistencia a sesiones temáticas y cursos | Asistencia a sesiones temáticas y cursos específicos (presentaciones eficaces, comunicación, bioética, investigación, etc.)<br>Hojas de evaluación global (Facultativos) |
| <b>Habilidades</b>         | Hojas de evaluación global (Facultativos)                                                                                          | Hojas de evaluación global (Facultativos)                                                                                                                                |



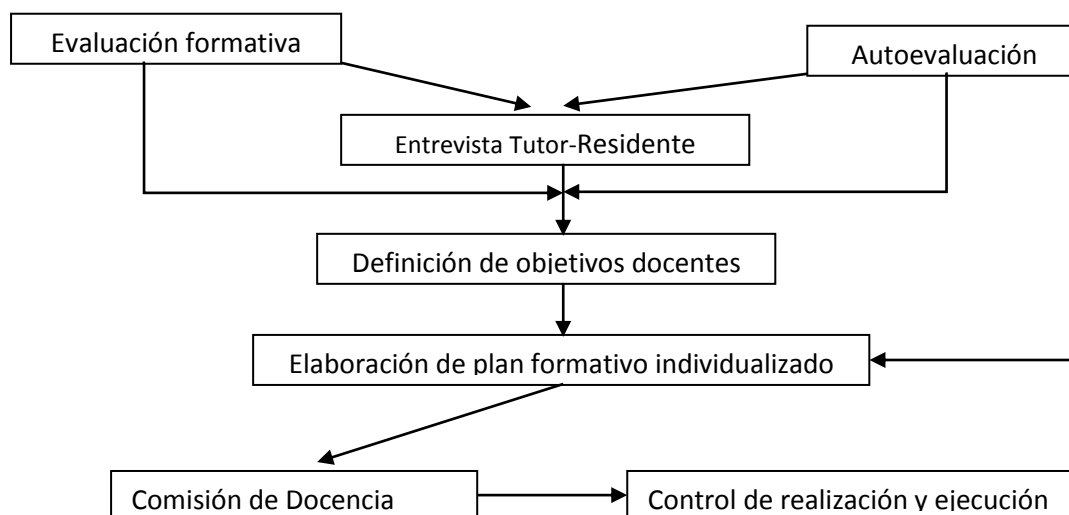
|                  |                                                                                           |                                                                                                                                             |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Talleres-simulaciones<br>Auditorías<br>ECOE<br>Mini-Cex/CBD<br>Examen Incidentes Críticos | Presentaciones<br>Revisiones bibliográficas<br>Presentación incidentes Críticos<br>Proyectos investigación<br>Publicaciones, comunicaciones |
| <b>Actitudes</b> | Hojas de evaluación global (Facultativos)<br>Evaluación del Portafolio                    | Hojas de evaluación global (Facultativos)<br>Evaluación del Portafolio                                                                      |

## 4. EVALUACIÓN FORMATIVA, AUTOEVALUACIÓN Y PLANES INDIVIDUALIZADOS

La realización de planes individualizados está orientada a dirigir la formación y eliminar déficits detectados, por lo tanto, deben estar basados en una evaluación formativa previa. Así mismo, estos planes requieren de un feed-back con el residente (entrevista tutor-residente) en el que se intercambien opiniones sobre los problemas detectados en la formación y las posibles soluciones. Este proceso también requiere una autoevaluación previa por el residente y debe ser estandarizados para valorar los resultados de los planes formativos y permitir una nueva reorientación y nuevos planes.

La frecuencia está determinada por las exigencias de las auditorías del Ministerio de Sanidad y Consumo, que requiere que se realizan trimestralmente, así como un control de su realización y cumplimiento del programa formativo.

Por lo tanto, la secuencia definida es:



En este proceso todos los puntos deben estar estandarizados:

### 4.1. EVALUACIÓN FORMATIVA:

Se realizará mediante valoración de los métodos de evaluación definidos por cada servicio en las normas de evaluación, será realizada por el tutor y se recogerá en el documento estandarizado.

Al final de la evaluación de cada trimestre el tutor elaborará unas conclusiones que se recogen en el epígrafe: **¿QUÉ DEBE MEJORAR? (Objetivos de aprendizaje)**. Estas conclusiones deben dar lugar, a la propuesta de un plan de aprendizaje, recogido en el epígrafe: **¿QUÉ DEBE HACER PARA MEJORAR? (Plan de aprendizaje)**. Este plan se reflejará en el plan individualizado de aprendizaje tras el feed-back con el residente de la entrevista trimestral. El documento que lo recogerá se denomina:

## EVALUACION FORMATIVA TRIMESTRAL

### 4.2. AUTOEVALUACIÓN POR EL RESIDENTE

Se realizará tras un proceso de autorreflexión por el residente utilizando los mismos criterios utilizados por el tutor. Se realizará inmediatamente antes de la entrevista con el tutor donde se la presentará para su conocimiento. Se recogerá en el documento estandarizado. Para esta autoevaluación es muy importante el portafolio ya que es imprescindible un proceso de reflexión derivado del análisis de su contenido que permitiría auto contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué he aprendido?
- ¿Cómo lo he aprendido?
- ¿Cómo lo he aplicado?
- ¿Qué me falta por aprender?
- ¿Qué haré para aprenderlo?

Esta evaluación dará lugar a unas conclusiones que se aportarán a la entrevista y se recogerán en el siguiente documento:

#### **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL**

### 4.3. ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE

En la legislación vigente se contempla la realización de “Entrevistas periódicas tutor y residente, de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación” en número mínimo de cuatro por año.

Tienen la finalidad de monitorizar el cumplimiento de los objetivos docentes y como mínimo se llevarán a cabo cuatro entrevistas de este tipo por cada año lectivo

Los elementos conceptuales de estas entrevistas son:

- Enseñanza centrada en el residente: autovaloración de las necesidades detectadas con relación a los objetivos docentes.
- Identificación de objetivos educativos específicos y planificación de su aprendizaje.
- El tutor guía y motiva al residente hacia el autoaprendizaje.
- El tutor debe ser "el ejemplo a seguir".
- Estas entrevistas se llevarán a cabo mediante el modelo del feed-back: reuniones sistemáticas, pactadas previamente para la revisión de temas concretos igualmente pactados.
- Se realizarán, preferentemente, hacia la mitad de cada área formativa específica para poder valorar las ganancias y los déficits formativos, favoreciendo así la posibilidad de establecer planes de recuperación de las deficiencias observadas.

Tras las evaluaciones formativas previas se celebrará la entrevista programada entre el tutor y el residente donde se expongan los resultados de las evaluaciones formativas del trimestre, comenten los resultados y pacten los objetivos docentes del trimestre siguiente.

Por último, los resultados de la entrevista se recogerán en el informe estandarizado:

#### **INFORME DE ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE.**

#### 4.4. PLAN FORMATIVO INDIVIDUALIZADO TRIMESTRAL

Las acciones anteriormente indicadas permiten definir un plan formativo individualizado para el siguiente trimestre.

##### NORMATIVA DEL PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL

- El Tutor es el responsable de su realización con una periodicidad trimestral, y que el residente conozca todos sus elementos.
- Se basa en la Guía o Itinerario formativo tipo definido para cada Unidad Docente.
- Tiene en cuenta las necesidades de formación detectadas para cada residente, a partir de su Evaluación Formativa (habilidades y competencias pendientes de adquirir).
- Fija una serie de objetivos docentes trimestrales (conocimientos, habilidades teórico-prácticas, actitudes).
- Debe incluir una planificación temporal de actividades formativas para el siguiente trimestre:
  - Rotaciones
  - Cursos
  - Sesiones
  - Guardias
  - Otras actividades, como investigación
- Debe ser presentado para su aprobación, junto con el resultado de la Evaluación Formativa, ante la Comisión de Docencia.

El siguiente formato estandarizado de la Comisión de Docencia resume el Plan Formativo Individual de cada residente como parte final de la evaluación formativa trimestral:

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA (¿Qué debe mejorar?)
- OBJETIVOS PACTADOS PARA EL TRIMESTRE:
- PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL DEL PRÓXIMO TRIMESTRE (¿Qué ha de hacer para mejorar?):
  - Próximas rotaciones (hasta la siguiente entrevista):
  - Repaso de objetivos docentes y competencias a adquirir en dichas rotaciones:
  - Próximos acontecimientos docentes que debe realizar (preparación de sesiones clínicas, asistencia a cursos o sesiones, revisión de temas, búsquedas bibliográficas, preparación de publicaciones o comunicaciones, etc.):

Se recogerá en el documento estandarizado, que también se remitirá a la Comisión de Docencia:

##### INFORME DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL TRIMESTRAL

## 5. EVALUACIÓN SUMATIVA

El objetivo de esta evaluación es medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el Programa de Formación de la correspondiente especialidad.

Se valora el nivel adquirido de conocimientos y habilidades junto a la actitud. En cada uno de estos puntos se valora el nivel en la consecución de los objetivos en cada una de las rotaciones especificadas en el programa formativo. Para la estandarización de esta evaluación se han desarrollado unos criterios de cada uno de ellos basados en la escala calificadora que recoge la orden de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. Estas nuevas directrices y escala de evaluación son aplicables desde el curso lectivo 18-19.

| 2018             |    |
|------------------|----|
| Excelente        | 10 |
| Muy Bueno        | 9  |
| Bueno            | 8  |
| Suficiente       | 7  |
| Insuficiente     | 6  |
| Muy Insuficiente | 5  |
|                  | 4  |
|                  | 3  |
|                  | 2  |
|                  | 1  |

### 5.1. EVALUACIÓN DE ROTACIONES

Cada rotación debe ser evaluada inmediatamente finalizada por el tutor o colaborador docente correspondiente, utilizando el formato estandarizado **INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN**:

- Objetivos de la rotación y grado de cumplimiento
- Conocimientos y habilidades
- Actitudes

## **EVALUACIÓN ROTACIÓN: CRITERIOS**

### **A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES: CALIFICACIÓN (1-10)**

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS  
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA  
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES  
HABILIDADES  
USO RACIONAL DE RECURSOS  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**MEDIA (A)**

### **B.- ACTITUDES: CALIFICACIÓN (1-10)**

MOTIVACIÓN  
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA  
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA  
TRABAJO EN EQUIPO  
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES

**MEDIA (B)**

### **CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (1-10)**

**(70%A + 30% B)**

**Observaciones/Áreas de mejora:**

JM Romeo - Jefe Estudios HUSO

El residente es responsable de reclamar el Informe de evaluación de rotación y trasladarlo a su tutor responsable para que forme parte del expediente de evaluación anual.

## **5.2. EVALUACIÓN ANUAL**

La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. Se realiza al finalizar el periodo anual de formación por un comité evaluador.

### **5.2.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN ANUAL**

Al finalizar el curso lectivo, se constituirá un Comité de Evaluación anual por cada especialidad, compuesto por:

1. Presidente: el Jefe de Estudios
2. Tutor del residente
3. Otro miembro del servicio/unidad correspondiente
4. Representante de la Consejería de Sanidad de la CAM

El comité de evaluación emitirá un Informe de Evaluación Anual del residente basado en el Informe del tutor, realizando y firmando las Actas con las calificaciones obtenidas por los residentes de la especialidad.

## 5.2.2. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL RESIDENTE

Finalizado el curso lectivo, el residente elabora su Memoria anual de actividades en formato estandarizado, que será visada y evaluada por su tutor, y presentada ante el comité de evaluación.

### Contenido y estructura:

Se cumplimentará por el residente en formación anotando las actividades realizadas que posteriormente se detallarán en el informe anual. Estará supervisado por el tutor mediante su firma, como método de acreditación de su veracidad. Se registrarán actividades que evidencian el proceso de aprendizaje del residente, las rotaciones realizadas, tanto las previstas en el programa formativo como las externas autorizadas, así como cualquier otro tipo de actividad asistencial o docente (número de guardias, publicaciones, congresos, etc.), de acuerdo a su formato. También recogerá los datos relativos a las entrevistas periódicas con el tutor referidas en la evaluación formativa.

- I. En cuanto a la adquisición de conocimientos:
  - Los Cursos y Seminarios a los que ha asistido, indicando el título oficial, lugar y fecha de celebración, duración y resultado de la evaluación, si la hubo.
  - Sesiones Clínicas impartidas: se reflejará título, fecha de la misma, servicio y/o unidad en la que se presentó.
- II. En cuanto a la adquisición de habilidades:
  1. Guardias: Se detallará el número de guardias realizadas, dentro y fuera de la especialidad.
  2. Rotaciones por otros servicio, reflejando:
    - a. Servicio/Unidad. Hospital o Centro.
    - b. Duración.
    - c. Participación en sesiones.
    - d. Guardias realizadas.
    - e. Actividad quirúrgica: se recogerá:
      - Intervención.
      - Fecha.
      - Actividad: Cirujano/ayudante.
  3. Actividad quirúrgica en la Unidad Docente. Deben constar los siguientes datos:
    - Fecha de la intervención.
    - Diagnóstico preoperatorio.
    - Tipo de anestesia.
    - Intervención urgente o programada.
    - Tipo de intervención.
    - Cirujano o ayudante.
  4. Técnicas específicas de la especialidad:
    - Fecha de la realización
    - Tipo de técnica realizada.
    - Intervención urgente o programada.
  5. Estancias y rotaciones en hospitales nacionales y extranjeros. Debe reflejarse:
    - a. Hospital en el que se realizó.
    - b. Duración de la misma, fechas de la rotación.

c. Proyecto y objetivos por y para los que se realiza.

III. En cuanto a la formación investigadora y adquisición de actitudes:

1. Participación en Reuniones y Congresos:
  - Congresos Nacionales e Internacionales: se reflejara el congreso del que se trata, fechas y lugar.
2. Participación en mesas redondas:
  - Curso/Congreso/Reunión en la que se participó. Tema.
3. Docencia e investigación:
  - Participación en proyectos de investigación.
  - Colaboración en la docencia a alumnos de tercer ciclo universitario (certificado por el profesor asociado responsable).
4. Becas y ayudas obtenidas:

### 5.2.3. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

El tutor del residente presenta ante el Comité de Evaluación su **INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL**, que califica tres componentes:

- Media ponderada por duración de las calificaciones de las rotaciones
- Valoración de las actividades complementarias según baremo (Memoria de actividades)
- Calificación cuantitativa propia del tutor (informada y justificada con aquéllos informes pertinentes)

Así la calificación anual del residente se obtiene:



**Hospital Universitario Severo Ochoa**  
DOCENCIA-FORMACIÓN ESPECIALIZADA

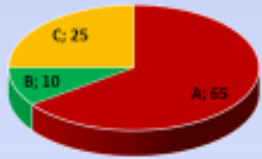
Sistema de Evaluación de Residentes 2018

Nuevo

## EVALUACIÓN ANUAL: INFORME TUTOR

### COMPONENTES

|                                                 |   |
|-------------------------------------------------|---|
| Calificación Rotaciones (ponderada duración)    | A |
| Actividades Complementarias (Memoria anual)     | B |
| Calificación Cuantitativa del Tutor (informada) | C |





**CALIFICACIONES**

$$(0,65 \times A + 0,25 \times C) / 0,9 + B (\leq 1)$$

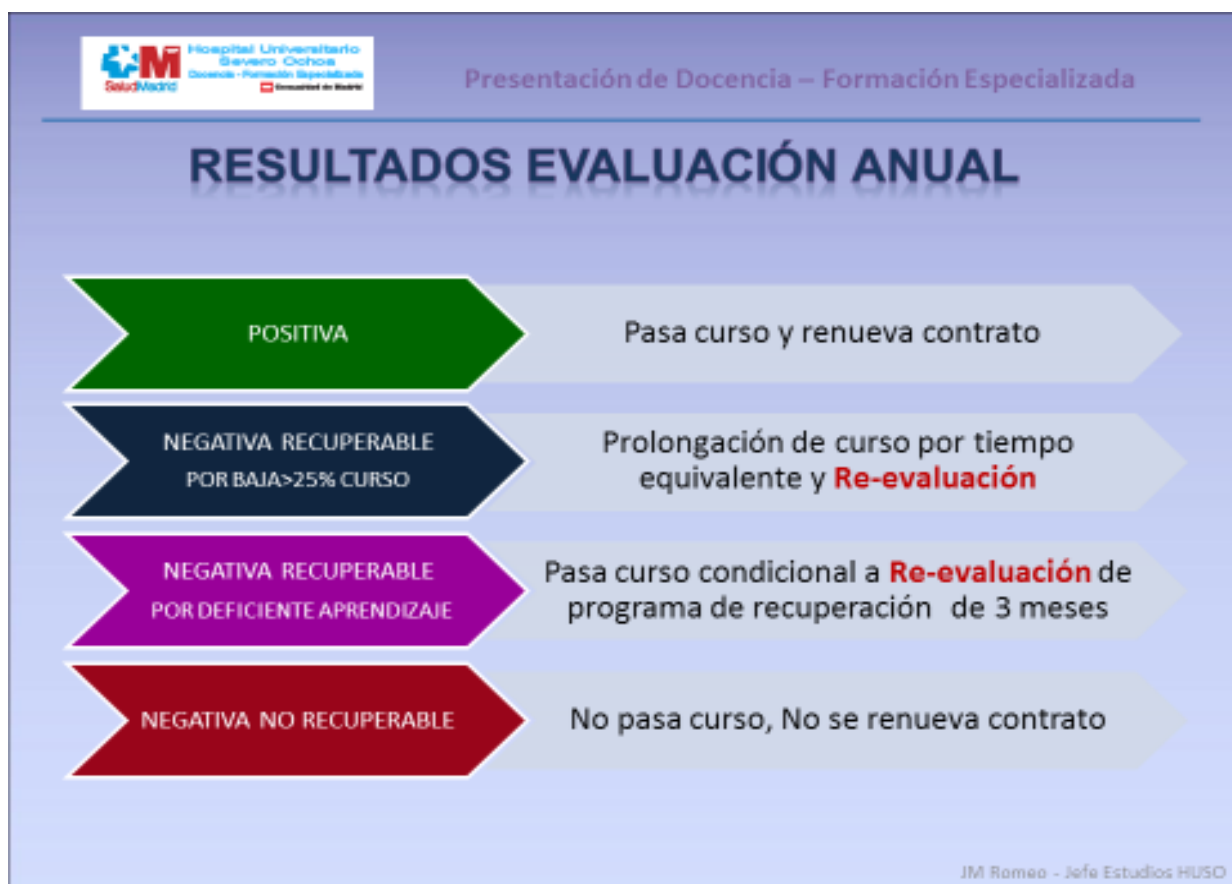
JM Romeo - Jefe Estudios HUSO

## 5.2.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL

Los resultados de la evaluación anual derivados del Comité de Evaluación pueden ser:

- Positiva
- Negativa recuperable por imposibilidad de prestación de servicios por más del 25% del periodo formativo anual ( 90 días)
- Negativa recuperable por deficiencias del aprendizaje
- Negativa no recuperable

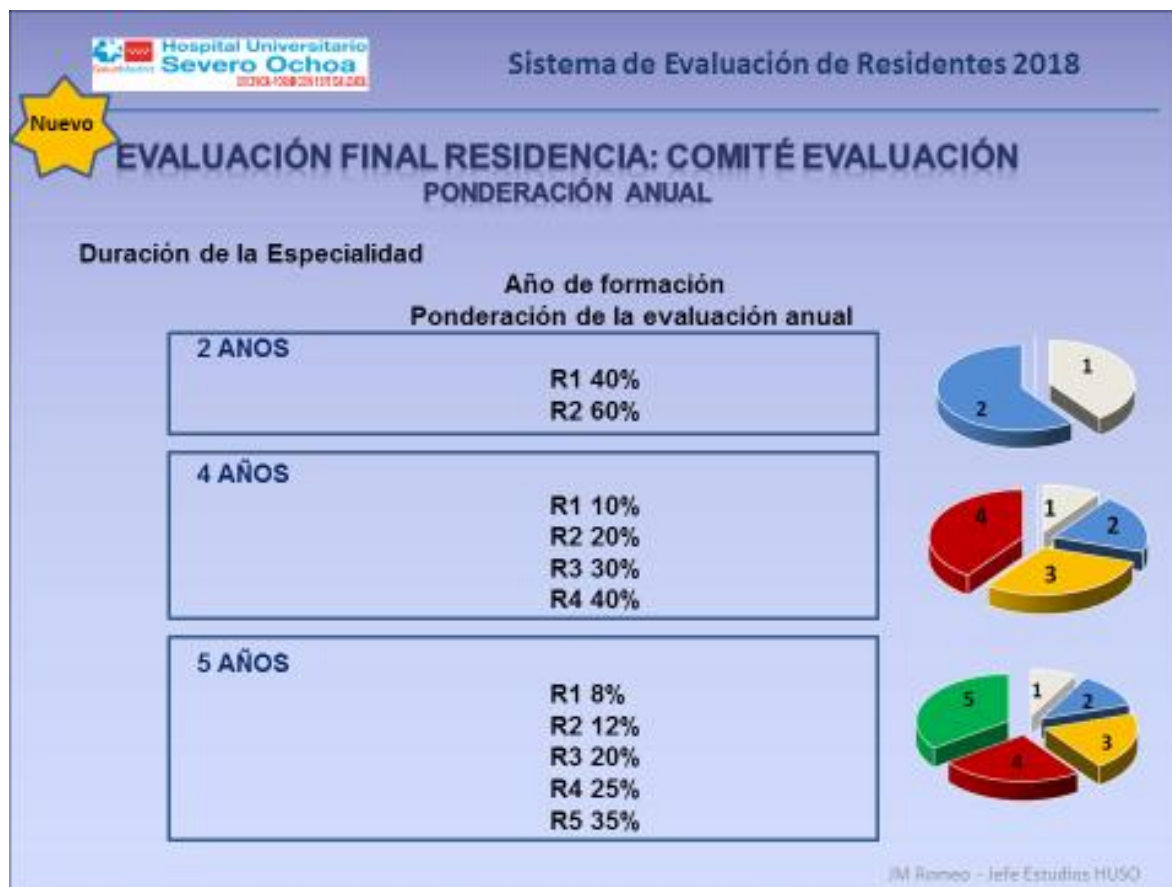
Estas evaluaciones determinan las siguientes consecuencias.



## 5.2.5. EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA

El comité de Evaluación realizará el informe de Evaluación Final del periodo de residencia, una vez evaluados positivamente todos los cursos correspondientes del periodo formativo de cada especialidad.

La calificación final será una media ponderada según año de residencia de las calificaciones anuales:



La calificación definitiva se realizará en los siguientes términos, de acuerdo con la calificación cuantitativa del informe de Evaluación Final:

- Positiva y Positiva Destacado: Cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: Cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.



## 6. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECLAMACIONES DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones anuales se harán constar en las correspondientes actas del comité de evaluación (Documento estandarizado) y se comunicará a cada residente mediante documento normalizado.

En los supuestos de evaluaciones anuales negativas, así como, para las revisiones de las evaluaciones anuales negativas no recuperables se seguirán los procesos indicados en los artículos 22 y 24 del rd183/2008:

### 6.1. EVALUACIÓN ANUAL

Las evaluaciones anuales negativas se producirán en los siguientes supuestos:

1. Evaluación negativa por no alcanzar los objetivos formativos fijados, debido a insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación.

En estos supuestos el comité de evaluación establecerá una recuperación específica programada que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de éste,

quedando supeditado el seguimiento del programa, y la prórroga anual del correspondiente contrato, por los restantes nueve meses, a la evaluación positiva del mencionado período de recuperación.

En las especialidades de enfermería el mencionado periodo de recuperación será de un mes en las especialidades cuya duración sea de un año y de dos meses en aquellas cuyo programa formativo sea de duración superior.

En las evaluaciones anuales negativas de último año el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por el tiempo que dure el período de recuperación.

La evaluación negativa del período de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación en los términos previstos en el artículo 24 y su resultado fuera positivo.

2. Evaluación anual negativa debida a la imposibilidad de prestación de servicios por un período superior al 25% de la jornada anual, como consecuencia de la suspensión del contrato o de otras causas legales.

En estos supuestos el comité de evaluación establecerá la prórroga del período formativo por el tiempo necesario, o incluso la repetición completa de año, cuando así lo aconseje la duración de la suspensión o las circunstancias del caso.

Una vez completado el período de recuperación que corresponda se procederá a la evaluación del mismo.

La repetición completa del año requerirá el informe previo de la correspondiente comisión de docencia y será resuelta por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

La prórroga del período formativo o la repetición del año conllevarán la prórroga del contrato por el período que en cada caso corresponda.

La evaluación negativa del período de recuperación o repetición de curso, no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación en los términos previstos en el artículo 24 de este real decreto y su resultado fuera positivo.

3. Evaluación anual negativa debida a reiteradas faltas de asistencia no justificadas, a notoria falta de aprovechamiento o a insuficiencias de aprendizaje no susceptibles de recuperación.

En estos supuestos el comité de evaluación propondrá la extinción del contrato que se llevará a efecto salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación en los términos previstos en el artículo 24 y su resultado fuera positivo.

#### ***Procedimiento para la revisión de las evaluaciones anuales negativas no recuperables.***

1. Dentro de los diez días siguientes a la publicación o, en su caso, notificación de las evaluaciones anuales negativas no recuperables, en los términos previstos en el artículo anterior, el residente podrá solicitar por escrito su revisión ante la correspondiente comisión de docencia, que previa citación del interesado, se reunirá dentro de los quince días posteriores a la recepción de la solicitud.

Al acto de revisión el residente podrá acudir acompañado por su tutor.

2. Los miembros de la comisión de docencia, a la vista del expediente del interesado y de las actas del correspondiente comité de evaluación, formularán las preguntas que consideren oportunas y decidirán, por mayoría absoluta de sus miembros, la calificación definitiva del año formativo de que se trate.

3. Cuando en la comisión de docencia a la que corresponda realizar la revisión no esté representada la especialidad a evaluar, dicha comisión solicitará de la comunidad autónoma la designación de un especialista, preferentemente tutor, que no haya intervenido directamente en la evaluación del residente. El mencionado especialista actuará como vocal de la comisión de docencia, con voz y voto, a los solos efectos del procedimiento de revisión.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considerará que concurre causa de abstención cuando el vocal de la comisión de docencia haya intervenido en el comité que ha llevado a cabo la evaluación negativa del solicitante. En estos supuestos, dicho vocal se sustituirá, cuando sea necesario, por otro designado por la comunidad autónoma que actuará como vocal de la comisión de docencia, con voz y voto, a los solos efectos del procedimiento de revisión.

4. En los procedimientos de revisión la presidencia de la comisión de docencia se asumirá por el vicepresidente, si lo hubiere o en su caso, por el vocal que corresponda en aplicación de lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Los acuerdos de la comisión de docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo, por lo que si fueran negativas serán motivadas y se trasladarán al gerente de la institución a los efectos previstos en el párrafo siguiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1.b) en relación con el párrafo cuarto del apartado 1 de la disposición adicional quinta, del Real

Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, el presidente de la comisión de docencia y el gerente o autoridad con la que se hubiera suscrito el contrato en formación, dictarán resolución conjunta mediante la que se notificará al residente el acuerdo motivado relativo a la revisión de la evaluación anual de que se trate, así como la extinción del contrato consecuencia de dicho acuerdo.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de 30 días, reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral en los términos previstos en el Título VIII de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Si el acuerdo de revisión de la evaluación fuera positivo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de la revisión.

7. Los acuerdos de la comisión de docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación con carácter inmediato para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final en los términos previstos en el artículo 25 de este real decreto.

8. La comisión de docencia notificará al Registro Nacional de Especialistas en Formación el resultado de los acuerdos de revisión de las evaluaciones anuales en el plazo de diez días desde su notificación o, en su caso, publicación.

#### ***Publicación de las evaluaciones anuales y sus efectos.***

1. Todas las comisiones de docencia dispondrán de un tablón de anuncios en el que se insertarán los avisos y resoluciones de las mismas. El mencionado tablón será el medio oficial de notificación de las resoluciones relativas a las evaluaciones por lo que la fecha de inserción

en el mencionado tablón implicará el inicio del cómputo de los plazos que en cada caso corresponda.

La inserción en el tablón de anuncios requerirá la inclusión en la resolución de que se trate de una diligencia específica del presidente de la comisión de docencia para hacer constar la fecha exacta de su publicación.

Las comisiones de docencia informarán a los residentes sobre la ubicación del tablón de anuncios y de sus posibles cambios.

Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados anuncios.

2. Efectuadas las evaluaciones anuales los comités de evaluación trasladarán sus resultados a la comisión de docencia que insertará en el tablón oficial de anuncios una reseña firmada por su presidente, para que en el plazo de 10 días puedan consultarse, en la secretaría de la comisión y en el horario que se especifique en dicha resolución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anuales, tanto positivas como negativas, especificando en este último caso si son recuperables o no recuperables.

A partir de la fecha de inserción en el citado tablón de anuncios se iniciará también el cómputo del plazo de diez días para solicitar, ante la comisión de docencia, la revisión de las evaluaciones negativas, no recuperables, en los términos previstos en el artículo 24 de este real decreto.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3, la comisión de docencia, en el plazo de 15 días desde la publicación de la mencionada reseña, remitirá al

Registro Nacional de Especialistas en Formación la relación de evaluaciones anuales positivas y negativas, especificando, en este último caso, si son recuperables o no recuperables.

3. Transcurrido el plazo de diez días desde que se publique la reseña que se cita en el número anterior, el presidente de la comisión de docencia convocará a los respectivos comités de evaluación, trasladándoles las evaluaciones positivas de último año y las negativas de último año no recuperables por no haberse formulado solicitud de revisión, para que con carácter inmediato procedan a llevar a cabo las evaluaciones finales.

4. Cuando las evaluaciones anuales negativas sean recuperables y el periodo de recuperación o repetición de curso sea evaluado negativamente, el plazo de 10 días para solicitar su revisión ante la comisión de docencia se computará a partir de la fecha en la que, concluido el periodo de recuperación, se notifique al residente dicha evaluación negativa.

## 6.2. EVALUACIÓN FINAL DE RESIDENCIA

La evaluación final se someterá al siguiente procedimiento:

1. Se realizará a los residentes tras la evaluación del último año de residencia y se llevará a cabo por el comité de evaluación de la especialidad que en cada caso corresponda, en el plazo de cinco días desde la fecha en que la comisión de docencia convoque a dichos comités trasladándoles las evaluaciones de último año, en los términos previstos en artículo 23.3 de este real decreto.

Cuando las evaluaciones finales procedan de procesos de revisión de evaluaciones anuales negativas de último año se llevarán a cabo por el comité de evaluación en el plazo de cinco días desde que la comisión de docencia comunique al correspondiente comité de evaluación el resultado de la revisión, en los términos establecidos en el artículo 24.6.

2. El comité de evaluación, a la vista del expediente completo de todo el periodo de residencia, levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:

- a) Positiva
- b) Positiva destacado
- c) Negativa

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

Cuando la evaluación final sea positiva o positiva destacado, el residente podrá solicitar su revisión ante la comisión nacional de la especialidad, para optar a la calificación de excelente, mediante la realización de la prueba que se cita en el apartado 2 del artículo siguiente.

Cuando la evaluación final sea negativa, el residente podrá solicitar su revisión ante la comisión nacional de la especialidad para realizar la prueba ordinaria y en su caso, extraordinaria, a las que se refiere el apartado 1 del artículo siguiente.

3. Los comités de evaluación trasladarán las evaluaciones finales a la comisión de docencia que publicará en su tablón de anuncios una reseña, firmada por el presidente, para que en el plazo de diez días puedan consultarse en la secretaría de la comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.

En dicha reseña se informará a los interesados que a partir de su publicación se iniciará también el cómputo del plazo de diez días para solicitar la revisión de las evaluaciones finales, positivas y negativas, ante la comisión nacional de la especialidad.

La publicación en el tablón de anuncios de dicha reseña incluirá la inserción en la misma de una diligencia específica del presidente de la comisión de docencia para hacer constar la fecha exacta de su publicación.

Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la comisión nacional de la especialidad de que se trate, se presentarán a través de la comisión de docencia.

4. Transcurrido dicho plazo, el presidente de la comisión de docencia remitirá, con carácter inmediato, al Registro Nacional de Especialistas en

Formación las evaluaciones finales y las solicitudes de revisión de las mismas, para que por dicho registro se proceda a la tramitación de los títulos de especialista en los casos de evaluación final positiva y a comunicar a las comisiones nacionales de las distintas especialidades las solicitudes de revisión que, en su caso, se hubieran formulado.

#### ***La revisión de las evaluaciones finales.***

1. Revisión de las evaluaciones finales negativas:

Cuando la evaluación final del periodo de residencia sea negativa, la comisión nacional de la correspondiente especialidad procederá a la realización de una prueba a los residentes que lo hayan solicitado, para la revisión de dicha calificación.

La prueba deberá realizarse en los treinta días siguientes a la comunicación de las solicitudes de revisión a la comisión nacional de la especialidad por el Registro de Especialistas en Formación.

La prueba se diseñará con sujeción a los criterios de evaluación que establezca la comisión nacional de la especialidad de que se trate y tendrá como finalidad verificar si el residente ha adquirido el nivel suficiente de conocimientos, habilidades y actitudes para considerar que ha cumplido los objetivos del programa formativo.

La evaluación final positiva o negativa, en este último caso, motivada, se decidirá por mayoría absoluta de sus miembros y se notificará a los interesados.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior.

La comisión estará obligada a notificar al interesado la fecha de esta prueba extraordinaria con un mes de antelación.

La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento, será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en

Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

## 2. Revisión de las evaluaciones finales positivas.

Cuando la evaluación final del período de residencia sea positiva, la comisión nacional de la correspondiente especialidad procederá a la realización de una prueba a los residentes que lo hayan solicitado, para la obtención de la calificación de excelente.

Dicha prueba deberá realizarse en los treinta días siguientes a la comunicación de las solicitudes a las correspondientes comisiones nacionales de especialidad, por el Registro Nacional de Especialistas en Formación.

Cuando el número de solicitudes así lo aconseje, se podrá convocar a los aspirantes a la mencionada prueba mediante resolución que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

La finalidad de esta prueba, que se diseñará con sujeción a los criterios de evaluación que establezca la comisión nacional de la especialidad que corresponda, será evaluar si el nivel de competencias adquirido por el residente durante su período formativo le permite obtener la calificación de excelente.

Las calificaciones otorgadas por la comisión en esta prueba se decidirán por mayoría absoluta, tendrán carácter definitivo sin posibilidad de prueba extraordinaria y se anotarán en el Registro Nacional de Especialistas en Formación.

Los aspirantes que no obtengan la calificación de excelente mantendrán la inicialmente otorgada por el comité de evaluación.

La calificación de excelente dará derecho a la expedición por el Ministerio de Sanidad y Consumo de un Diploma acreditativo de la misma que será tenido en cuenta a los efectos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco y en el artículo 38 de la Ley 44/2003, de 11 de noviembre, en los términos que determine cada comunidad autónoma.

### ***Efectos de la evaluación final.***

1. La evaluación final positiva del período de residencia dará derecho a la expedición del título oficial de especialista por lo que, una vez notificada al Registro Nacional de Especialistas en Formación, el Ministerio de Sanidad y

Consumo procederá a su traslado al Ministerio de Educación y Ciencia junto con la documentación necesaria para que se expidan los correspondientes títulos de especialista. Simultáneamente a la solicitud del citado título, el Registro Nacional de Especialistas en Formación expedirá el certificado que se cita en el párrafo segundo del artículo 3.3 de este real decreto.

2. La evaluación final negativa del período de residencia motivada por la no presentación o por la no superación de la prueba ordinaria o, en su caso, extraordinaria que se cita en el apartado 1 del artículo anterior, tendrá carácter definitivo, por lo que impedirá la obtención del título de especialista.

Asimismo, la citada evaluación negativa implicará la pérdida de derechos respecto a la prueba selectiva en la que se hubiera obtenido la correspondiente plaza en formación.

Las evaluaciones anuales se harán constar en las correspondientes actas del comité de evaluación y se comunicará a cada residente mediante documento normalizado.



## **ANEXO I: DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA**

## CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA “EVALUACIÓN FORMATIVA” DEL RESIDENTE FICHA 0

### CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA “EVALUACIÓN FORMATIVA” DEL RESIDENTE

**Criterios para evaluar la progresión de cada competencia en el periodo evaluado:**

I: Insuficiente; A: Adecuado; E: Excelente

#### A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

##### 1.- PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

|   |                                                                                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | Escasa, son pocos los conocimientos adquiridos, no puede efectuar razonamientos clínico-prácticos válidos; no parece comprender mucho lo que estudia o lee. O bien, en apariencia, no suele estudiar o leer lo suficiente. |
| A | Adecuados y suficientes para desempeñar la actividad asistencial y una buena práctica profesional.                                                                                                                         |
| E | Excelentes, los conocimientos adquiridos sobrepasan lo previsto por los objetivos, son brillantes.                                                                                                                         |

##### 2.- PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES TÉCNICAS

|   |                                                                                                                                                               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No parece capaz de aprender muchas de las destrezas propias de la especialidad                                                                                |
| A | Se adiestra con alguna dificultad, lentamente, pero lo consigue o se adiestra a buen ritmo, de acuerdo a los objetivos señalados en su programa de formación. |
| E | Excelente ritmo y calidad de los adiestramientos.                                                                                                             |

##### 3.- PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNÓSTICO O DE LOS PROBLEMAS

|   |                                                                                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No adquiere suficientes criterios para realizar el enfoque diagnóstico o de los problemas.                                                                                                                                     |
| A | Ante varias opciones diagnósticas o posibles soluciones ha aumentado el porcentaje de veces que elige la correcta, con unos criterios adecuadamente razonados, tendiendo al 100%.                                              |
| E | Gran progresión, siempre elige la hipótesis más razonable en términos prácticos, completamente adecuada a la realidad. Capaz de considerar hipótesis sofisticadas pero razonables. Capacidad de enfoque diagnóstico excelente. |

##### 4.- PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

|   |                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No progresa lo suficiente en la toma de decisiones, la mayoría son precipitadas, erróneas para el nivel de conocimientos previsto en los objetivos o escasas veces toma decisiones y espera que alguien las asuma.                       |
| A | Ha aumentado la adopción de decisiones adecuadas al nivel de conocimientos previstos, y suelen ser correctas, incluyendo decisiones complejas o de cierto riesgo.                                                                        |
| E | Gran progresión, la mayoría de las veces toma decisiones con rapidez y la mejor para su nivel de conocimientos. Conoce sus limitaciones y evita decisiones que sabe que le sobrepasan. Decisiones en ocasiones intuitivas pero exitosas. |

##### 5.- PROGRESIÓN EN LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS

|   |                                                                                                                                                                       |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No disminuye el número de exploraciones o tratamientos sin justificación o sin razonar.                                                                               |
| A | Ha mejorado el proceso de utilización de recursos de forma correcta y ha disminuido las veces que sugiere exploraciones o tratamientos de baja utilidad para el caso. |
| E | Ha mejorado y piensa siempre en términos de eficiencia: la exploración o tratamiento decisivos entre los menos arriesgados y menos caros                              |

## B. - ACTITUDES

### 1. - PROGRESIÓN EN LA MOTIVACIÓN

- a) Muestra interés por el paciente y entorno, realizando -si es posible- la historia clínica del paciente de primer día de una forma adecuada.
- b) Estudia los casos clínicos actualizando los conocimientos científicos y colabora voluntariamente -si es posible- en el mantenimiento al día de las historias clínicas de forma detallada.
- c) Valora con otros profesionales el significado de ciertos resultados o la evolución de los enfermos (intentando obtener el máximo rendimiento).

|   |                                                                                      |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No ha aumentado el cumplimiento de los criterios.                                    |
| A | Ha mejorado aumentando al cumplimiento de criterios o cumple al menos dos criterios. |
| E | Ha alcanzado o mantiene una alta motivación cumpliendo los tres criterios.           |

### 2.- PROGRESIÓN EN LA DEDICACIÓN

(Tiempo de dedicación a las labores asistenciales encomendadas, excluidas las guardias)

|   |                                                                                                                                                          |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | Insuficiente mejora del tiempo de dedicación a las actividades del Servicio, siendo escaso.                                                              |
| A | Ha mejorado el tiempo dedicado a las actividades del Servicio alcanzando el adecuado para alcanzar los objetivos docentes.                               |
| E | Ha alcanzado o mantiene una dedicación excepcional y profundiza en el conocimiento de la patología de los pacientes y en otras actividades del Servicio. |

### 3. - PROGRESIÓN EN LA INICIATIVA

|   |                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No progresa y la mayoría de las veces realiza las actividades específicas de la rotación a demanda del tutor.                                                                                                                               |
| A | Ha progresado y realiza las actividades de la rotación habitualmente por propia iniciativa sin necesidad de requerírsele                                                                                                                    |
| E | Gran progresión, propone con frecuencia al tutor actividades clínicas, docentes y de investigación sin ser requerido para ello y dinamiza la puesta en marcha de actividades asistenciales, docentes y de investigación al resto del equipo |

### 4.- PROGRESIÓN EN PUNTUALIDAD/ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD

(Cumple el horario normal de trabajo y asume la responsabilidad necesaria ante el paciente)

|   |                                                                                                                                    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No progresa y mantiene una escasa puntualidad y nivel de responsabilidad ante el paciente.                                         |
| A | Progresada adecuadamente y ha mejorado la puntualidad y el nivel de responsabilidad.                                               |
| E | Ha progresado extraordinariamente y tiene una dedicación horaria por encima de su jornada laboral y alto nivel de responsabilidad. |

### 5.- PROGRESIÓN EN LAS RELACIONES CON LOS PACIENTES / FAMILIA

|   |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No progresa y mantiene una actitud distante, indiferente que genera a veces conflictos innecesarios y suele ser persona no grata a familiares y pacientes.                                                                                            |
| A | Ha mejorado en las relaciones, que son más fluidas y correctas; han disminuido o desaparecido los conflictos innecesarios.                                                                                                                            |
| E | Gran progresión, conecta perfectamente con las familias y los pacientes, es tolerante, toma interés por sus problemas personales y sociales, y dedica tiempo extra a discutir aspectos médicos y otras preocupaciones en el entorno familia/paciente. |

### 6.- PROGRESIÓN EN LAS RELACIONES CON EL EQUIPO DE TRABAJO

|   |                                                                                                                                                                   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | No progresa y mantiene una gran indiferencia ante los problemas y/o decisiones del equipo. No participa en las actividades del Equipo (reuniones, sesiones...)    |
| A | Ha progresado en las relaciones que tienden a ser adecuadas. Ha mejorado en el interés ante los problemas y/o decisiones del equipo, aumentando su participación. |



|   |                                                                                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E | Ha progresado extraordinariamente y mantiene unas relaciones amigables. Toma interés y participa activamente en los problemas, actividades, toma de decisiones e iniciativas que implican al equipo. Totalmente integrado. |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## AUTOEVALUACIÓN FORMATIVA TRIMESTRAL FICHA 0 R

### INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL FICHA 0 R

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: |                   |
| DNI/PASAPORTE :     |                   |
| UNIDAD DOCENTE:     | AÑO RESIDENCIA: R |
| TUTOR               |                   |

| FECHA DE INFORME DE AUTOEVALUACIÓN |                   |                  |                  |
|------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| PRIMER TRIMESTRE                   | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE |
|                                    |                   |                  |                  |

VALORAR LA PROGRESIÓN EN CADA COMPETENCIA INDICANDO EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE:  
I: INSUFICIENTE; A: ADECUADA; E: EXCELENTE

| COMPETENCIA                                                                            | CALIFICACIÓN DEL TRIMESTRE |    |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----|----|----|
| A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES                                                        | 1º                         | 2º | 3º | 4º |
| PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS                                 |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES                                            |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNÓSTICO O DE LOS PROBLEMAS |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES                        |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS                                  |                            |    |    |    |

| COMPETENCIA                                                                                | CALIFICACIÓN DEL TRIMESTRE |    |    |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----|----|----|
| B.- ACTITUDES                                                                              | 1º                         | 2º | 3º | 4º |
| PROGRESIÓN EN LA MOTIVACIÓN                                                                |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA DEDICACIÓN                                                                |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LA INICIATIVA                                                                |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN PUNTUALIDAD/ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LAS RELACIONES CON LOS PACIENTES / FAMILIA                                   |                            |    |    |    |
| PROGRESIÓN EN LAS RELACIONES CON EL EQUIPO DE TRABAJO                                      |                            |    |    |    |

Fdo.

### CONCLUSIONES DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

**¿QUÉ OBJETIVOS HE ALCANZADO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE? (Puntos Fuertes)**

-

**¿QUE DEBO MEJORAR? (Puntos débiles- Objetivos de aprendizaje Trimestral)**

-

**¿QUE DEBO HACER PARA MEJORAR? (Plan de aprendizaje Trimestral)**

-

Fdo.

## INFORME DE ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE

Nombre del residente:

Año de residencia: R

Fecha de la entrevista:

Entrevista anual: 1ª 2ª 3ª 4ª

■ **Problemas e incidencias en el período (en rotaciones, guardias, etc.) y posibles soluciones:**

■ **Repaso de objetivos docentes y competencias a adquirir en las rotaciones realizadas en el trimestre rotaciones:**

○ Realizados

○ No realizados. Motivo: (describir)



- Grado de consecución de objetivos docentes y competencias pactados en la entrevista de tutorización anterior. Consensuados entre la evaluación formativa del tutor y el informe de autoevaluación del residente:

**OBJETIVOS ALCANZADOS / PUNTOS FUERTES**

-

**OBJETIVOS NO ALCANZADOS / PUNTOS DÉBILES**

-



**PACTO DE OBJETIVOS DEL PRÓXIMO TRIMESTRE PARA MEJORAR LAS  
COMPETENCIAS**

-

FIRMA DEL RESIDENTE:  
TUTOR:

FIRMA DEL

## INFORME DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PLAN INDIVIDUAL TRIMESTRAL

NOMBRE DEL RESIDENTE:

AÑO DE RESIDENCIA: R

FECHA DEL INFORME Y PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL:

NÚMERO DE INFORME Y PLAN: ☐ 1ª ☐ 2ª ☐ 3ª ☐ 4ª

### 1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO PREVISTO PARA EL TRIMESTRE

☐ Actividad asistencial: ☐ si ☐ no Causa:

☐ Número de guardias previstas: ☐ si ☐ no Causa:

☐ Rotaciones: ☐ si ☐ no Causa:

☐ Sesiones: ☐ si ☐ no Causa:

☐ Cursos: ☐ si ☐ no Causa:

☐ Programa FCC: ☐ si ☐ no Causa:

### 2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

#### 2.1. ¿Cómo es la evolución de su formación?

☐ Adecuada ☐ No adecuada Causa:

#### 2.2 ¿Qué debe mejorar?:

☐  
☐  
☐

### 3. OBJETIVOS PACTADOS PARA EL TRIMESTRE:

☐  
☐  
☐  
☐

### 4. PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL DEL PRÓXIMO TRIMESTRE (¿Qué ha de hacer para mejorar?):

#### 4.1.- Próximas rotaciones (hasta la siguiente entrevista):

➤



4.2.- Repaso de objetivos docentes y competencias a adquirir en dichas rotaciones:

4.3.- Próximos acontecimientos docentes que debe realizar (preparación de sesiones clínicas, asistencia a cursos o sesiones, revisión de temas, búsquedas bibliográficas, preparación de publicaciones o comunicaciones, etc.):

- ☐ Ninguno
- ☐ El / los siguiente/-s:

- 
- 
- 

OBSERVACIONES DEL TUTOR:



## **ANEXO II: DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACIÓN SUMATIVA**

# MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**5385** Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

El artículo 20.3.e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, señala que las actividades de los residentes serán objeto de las evaluaciones que reglamentariamente se determinen y, en todo caso, existirán evaluaciones anuales y una evaluación final del periodo formativo.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, dedica su Capítulo VI a la evaluación de los especialistas en formación. En particular, en su artículo 28, en relación con el apartado 2 de la Disposición transitoria primera, determina que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante Resolución del Director General de Ordenación Profesional, aprobará las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones, aplicables a todas las unidades docentes acreditadas para impartir formación especializada.

Estas directrices incorporan las aportaciones de los órganos autonómicos y asesores en materia de la formación sanitaria especializada y han sido informadas por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en su reunión de 14 de marzo de 2018 y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud en su reunión de 9 y 10 de enero de 2018.

En virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resuelvo:

1. Aprobar las directrices básicas, que deben contener los documentos de evaluación de los especialistas en formación, incluidas en el anexo I de esta resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
2. Dichas directrices se aplicarán a los especialistas en formación a partir del curso 2018/2019, cualquiera que sea la convocatoria en la que han obtenido plaza.
3. Los certificados de notas de los residentes adjudicatarios de plaza en las convocatorias anteriores a las pruebas selectivas 2017/2018 con cursos evaluados conforme a la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y de Farmacéuticos, se expedirán según el sistema de calificación de dicha orden, aplicando las tablas de equivalencia contenidas en el anexo II de esta resolución.
4. Anular cuantas disposiciones relativas a la evaluación de residentes de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta resolución.

Madrid, 21 de marzo de 2018.—El Director General de Ordenación Profesional, Carlos Jesús Moreno Sánchez

## INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

|                            |  |                      |                       |                        |  |
|----------------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> |  |                      | <b>DNI/PASAPORTE:</b> |                        |  |
| <b>CENTRO DOCENTE:</b>     |  |                      |                       |                        |  |
| <b>TITULACIÓN:</b>         |  | <b>ESPECIALIDAD:</b> |                       | <b>AÑO RESIDENCIA:</b> |  |
| <b>TUTOR:</b>              |  |                      |                       |                        |  |

### ROTACIÓN

|                                   |  |                              |  |
|-----------------------------------|--|------------------------------|--|
| <b>UNIDAD:</b>                    |  | <b>CENTRO:</b>               |  |
| <b>COLABORADOR DOCENTE/TUTOR:</b> |  | <b>DURACIÓN:</b>             |  |
| Fecha Inicio Rotación             |  | Fecha fin Rotación:          |  |
| <b>OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN</b>   |  | <b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b> |  |
|                                   |  | Total/Parcial/No conseguido  |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |
|                                   |  |                              |  |

| A. - CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES     | CALIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--------------|
| CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS             |              |
| RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA |              |
| CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES      |              |
| HABILIDADES                          |              |
| USO RACIONAL DE RECURSOS             |              |
| SEGURIDAD DEL PACIENTE               |              |
| <b>MEDIA (A)</b>                     |              |

| B. - ACTITUDES                            | CALIFICACIÓN |
|-------------------------------------------|--------------|
| MOTIVACIÓN                                |              |
| PUNTUALIDAD/ASISTENCIA                    |              |
| COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA |              |
| TRABAJO EN EQUIPO                         |              |
| VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES            |              |
| <b>MEDIA (B)</b>                          |              |

|                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| <b>CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN</b><br><b>(70%A + 30% B)</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Observaciones/Áreas de mejora:</b> |
|---------------------------------------|

En \_\_\_\_\_, fecha:  
**EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN/TUTOR**  
**DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN**

**Vº Bº. EL RESPONSABLE**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN<sup>1,2</sup>

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360°, portafolio)<sup>3</sup>.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.<br>Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento                                                             |
| <b>RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.<br>Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.                                |
| <b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias.<br>Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.    |
| <b>HABILIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>USO RACIONAL DE RECURSOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MOTIVACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad.<br>Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).                                                                                                     |
| <b>PUNTUALIDAD/ASISTENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Es puntual y cumple con la jornada laboral.<br>No hay faltas de asistencia sin justificar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.                                                                                                               |
| <b>TRABAJO EN EQUIPO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente.<br>Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeta la confidencialidad y el secreto profesional.<br>Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes.<br>Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria |

## ESCALA DE CALIFICACIÓN

| Cuantitativa (1-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1-2                 | Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.                                                                                                                                                                                                        |
| 3-4                 | Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero podrían alcanzarse un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.                                                                                           |
| 5                   | Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6-7                 | Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8-9                 | Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10                  | Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación.<br>Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno. |
| NA                  | No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

<sup>1</sup> Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico- Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

<sup>2</sup> La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

<sup>3</sup> Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.

## INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

|                            |  |                      |                       |                        |  |
|----------------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> |  |                      | <b>DNI/PASAPORTE:</b> |                        |  |
| <b>CENTRO DOCENTE:</b>     |  |                      |                       |                        |  |
| <b>TITULACIÓN:</b>         |  | <b>ESPECIALIDAD:</b> |                       | <b>AÑO RESIDENCIA:</b> |  |
| <b>TUTOR:</b>              |  |                      |                       |                        |  |

|                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VACACIONES REGLAMENTARIAS:</b>                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Quando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, implicará la propuesta de una "Evaluación ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):</b></p> |

| CONTENIDO                            | UNIDAD | CENTRO | DURACIÓN | CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------|--------|--------|----------|-----------------------------|-------------|
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
| CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES |        |        |          |                             |             |

### A. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

| TIPO                                                  | NIVEL | DENOMINACIÓN/REFERENCIA | DURACIÓN | CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3) |
|-------------------------------------------------------|-------|-------------------------|----------|---------------------------|
|                                                       |       |                         |          |                           |
|                                                       |       |                         |          |                           |
|                                                       |       |                         |          |                           |
|                                                       |       |                         |          |                           |
|                                                       |       |                         |          |                           |
| CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS |       |                         |          |                           |

### B. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

|                                                                                                                                     |                                            |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|
| <b>COMENTARIOS:</b>                                                                                                                 |                                            |  |
| <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"><b>CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR</b></td> <td> </td> </tr> </table> | <b>CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR</b> |  |
| <b>CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR</b>                                                                                          |                                            |  |

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| <b>CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE (65% A + 10% B+ 25% C):</b> |
|------------------------------------------------------------------------|

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Fecha y firma del TUTOR |  |
|-------------------------|--|

## INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

### A. ROTACIONES<sup>4, 5</sup>(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:  $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)}}{\text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}$

### B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%) con los siguientes criterios de puntuación

| Nivel         | Publicaciones | Comunicación Oral | Poster |
|---------------|---------------|-------------------|--------|
| Internacional | 0,3           | 0,2               | 0,1    |
| Nacional      | 0,2           | 0,1               | 0,05   |
| Autonómica    | 0,1           | 0,05              | 0,02   |

| Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)  | Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)      | Ponente en Sesiones                                                        | Participación en proyectos de investigación       |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad) | Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad) | *En el servicio/unidad: hasta 0,01<br>*Generales/Hospitalarias: hasta 0,02 | 0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto) |

### C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR (25%):

| Cuantitativa (1-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1-2                 | <b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.                                                                                                                                                                              |
| 3-4                 | <b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.                                                             |
| 5                   | <b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6-7                 | <b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos                                                                                                                                                                                                                 |
| 8-9                 | <b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10                  | <b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno. |

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la **repetición del año de formación**<sup>6</sup>.

<sup>4</sup>Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

<sup>5</sup>La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

<sup>6</sup>Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

|                     |  |                |  |                 |  |
|---------------------|--|----------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: |  | DNI/PASAPORTE: |  |                 |  |
| CENTRO DOCENTE:     |  |                |  |                 |  |
| TITULACIÓN:         |  | ESPECIALIDAD:  |  | AÑO RESIDENCIA: |  |
| TUTOR:              |  |                |  |                 |  |

**CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR (1-10):**

### CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DEL COMITÉ (1-10)

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| CUANTITATIVA                      |  |
| CUALITATIVA                       |  |
| CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA (<5) |  |

**OBSERVACIONES:**

|                          |                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| Lugar y Fecha:           |                                         |
| Sello de la Institución: | EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: |
|                          |                                         |
|                          | Fdo.:                                   |

## INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor<sup>7</sup>. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

|          | Cuantitativa (1-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEGATIVA | <3                  | Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                |
|          | Entre 3 y <5        | Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.                                                                                                                                                                                  |
| POSITIVA | Entre 5 y <6        | Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                |
|          | Entre 6 y <8        | Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos                                                                                                                                                                                                                   |
|          | Entre 8 y <9,5      | Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                            |
|          | Entre 9,5-10        | Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno. |

La calificación tendrá los siguientes efectos:

**POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

**A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN.** Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el periodo de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación<sup>8</sup> y su resultado fuera positivo.

**B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL** (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación<sup>9</sup>. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación<sup>8</sup> y su resultado fuera positivo.

**C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN**

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO
- POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

<sup>7</sup> No se realizará la calificación anual cuando se haya producido durante el periodo anual una IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales), que da lugar a una EVALUACIÓN NEGATIVA RECUPERABLE (ver apartado B), hasta que se haya realizado el periodo de recuperación.

<sup>8</sup> Artículo 24 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero.

<sup>9</sup> Para evaluación anual tras haber superado el periodo de prórroga se utilizarán los documentos "Informe de evaluación anual del Tutor".

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE EL PERIODO DE RECUPERACIÓN

(Aplicable en caso de Evaluación Negativa Recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso)

|                     |  |                |  |
|---------------------|--|----------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: |  | DNI/PASAPORTE: |  |
| CENTRO DOCENTE:     |  |                |  |
| TITULACIÓN:         |  | ESPECIALIDAD:  |  |
| AÑO RESIDENCIA:     |  |                |  |
| TUTOR:              |  |                |  |

### A. ROTACIONES:

| CONTENIDO                            | UNIDAD | CENTRO | DURACIÓN | CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------|--------|--------|----------|-----------------------------|-------------|
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
|                                      |        |        |          |                             |             |
| CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES |        |        |          |                             |             |

### B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, si se han establecido por el Comité de evaluación:

| TIPO                                                  | NIVEL | DENOMINACIÓN/REFERENCIA | DURACIÓN | CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3) |
|-------------------------------------------------------|-------|-------------------------|----------|---------------------------|
|                                                       |       |                         |          |                           |
|                                                       |       |                         |          |                           |
| CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS |       |                         |          |                           |

### C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| COMENTARIOS:                        |  |
|                                     |  |
| CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR |  |

|                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN (70%A+10%B+20%C, salvo que no se hayan establecido actividades complementarias como objetivos de recomendación: 75%A+25% C): |
|                                                                                                                                                                              |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Fecha y firma del TUTOR |  |
|-------------------------|--|

## **INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE EL PERIODO DE RECUPERACIÓN**

La Calificación del Periodo de Recuperación incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo (entrevista/s y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

### **A. ROTACIONES:**

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:  
$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{\text{PERIODO DE RECUPERACIÓN (meses)}}$$

### **B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación, si se han establecido por el Comité de Evaluación.**

| Nivel         | Publicaciones | Comunicación Oral | Poster |
|---------------|---------------|-------------------|--------|
| Internacional | 0,3           | 0,2               | 0,1    |
| Nacional      | 0,2           | 0,1               | 0,05   |
| Autonómica    | 0,1           | 0,05              | 0,02   |

| Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)     | Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)      | Ponente en Sesiones                                                        | Participación en proyectos de investigación          |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 0,02- 0,1<br>(valorar duración y complejidad) | Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad) | *En el servicio/unidad: hasta 0,01<br>*Generales/Hospitalarias: hasta 0,02 | 0,05-0,2<br>(valorar implicación y tipo de proyecto) |

### **C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:**

| Cuantitativa (1-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <5                  | Insuficiente. No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para progresar en su formación como especialista.                                                                                                               |
| ≥5                  | Suficiente. Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente puede continuar con su formación. El Tutor puede proponer áreas de mejora/recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento en el caso de que la evaluación del periodo de recuperación por el Comité de Evaluación sea positiva y ratifique las medidas propuestas. |

Si la evaluación del periodo de recuperación es **POSITIVA** se procederá a realizar una calificación global del tutor del año formativo conforme a los siguientes criterios:

1. Si fue una **Evaluación Negativa por Insuficiente aprendizaje**, la calificación global del tutor del año de residencia será de 5 (suficiente).
2. Si fue una **Evaluación Negativa por Imposibilidad de prestación de servicios**, se cumplimentará un "Informe de Evaluación Anual del Tutor", con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, lo que dará lugar a la calificación global del tutor del año de residencia.

## EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

(Aplicable en caso de Evaluación Negativa Recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso)

|                     |  |                |  |                 |  |
|---------------------|--|----------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: |  | DNI/PASAPORTE: |  |                 |  |
| CENTRO DOCENTE:     |  |                |  |                 |  |
| TITULACIÓN:         |  | ESPECIALIDAD:  |  | AÑO RESIDENCIA: |  |
| TUTOR:              |  |                |  |                 |  |

|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE PERIODO DE RECUPERACIÓN (1-10): |
|----------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>CALIFICACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b> |  |
| CUANTITATIVA (1-10)                                                         |  |
| CUALITATIVA                                                                 |  |

|                                                                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>CALIFICACIÓN GLOBAL DEL AÑO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b><br>(sólo se cumplimentará en caso de evaluación positiva del periodo de recuperación) |  |
| CUANTITATIVA                                                                                                                                                       |  |
| CUALITATIVA                                                                                                                                                        |  |

|                         |                                         |
|-------------------------|-----------------------------------------|
| Lugar y Fecha:          |                                         |
| Sello de la Institución | EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: |
|                         |                                         |
|                         |                                         |
| Fdo.:                   |                                         |

## **INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El Comité de evaluación decide la calificación del residente basándose en el Informe de recuperación del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro:

|                 | Cuantitativa<br>(1-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NEGATIVA</b> | <b>&lt;5</b>           | <b>Insuficiente.</b> No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para continuar progresando en su formación como especialista. |
| <b>POSITIVA</b> | <b>≥5</b>              | <b>Suficiente.</b> Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El Comité de Evaluación puede establecer áreas de mejora/recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento por el Tutor.                                                        |

La calificación tendrá los siguientes efectos:

**POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser mayor o igual de 5. Requerirá que el Tutor presente un nuevo informe anual, incluyendo la calificación del periodo de recuperación y excluyendo las rotaciones o evaluaciones negativas que dieron lugar al mismo. El Comité de Evaluación realizará una nueva Evaluación anual de acuerdo con lo indicado anteriormente.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser menor de 5. Supone que el residente no puede continuar con su formación y, por consecuencia se extingue el contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación del periodo de recuperación y su resultado fuera positivo.

### **Si el periodo de recuperación se evalúa de forma POSITIVA:**

1. En caso de que la Evaluación Negativa haya sido por Insuficiente aprendizaje, la calificación global del año de residencia por el Comité de Evaluación será de 5 (suficiente).
2. Si la Evaluación Negativa fue por Imposibilidad de prestación de servicios, se valorará el “Informe de Evaluación Anual del Tutor”, con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, para calificar globalmente el año de residencia, conforme a las instrucciones de “Evaluación Anual Comité de Evaluación”, que necesariamente será positiva.

|                 | Cuantitativa<br>(5-10) | Cualitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>POSITIVA</b> | Entre 5 y <6           | <b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                 | Entre 6 y <8           | <b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos                                                                                                                                                                                                                   |
|                 | Entre 8 y <9.5         | <b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                 | Entre 9.5-10           | <b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno. |

EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

|                     |  |                |  |                 |  |
|---------------------|--|----------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: |  | DNI/PASAPORTE: |  |                 |  |
| CENTRO DOCENTE:     |  |                |  |                 |  |
| TITULACIÓN:         |  | ESPECIALIDAD:  |  | AÑO RESIDENCIA: |  |
| TUTOR:              |  |                |  |                 |  |

| Duración de la especialidad                 | Año de formación | Nota Anual | Ponderación de la evaluación anual |
|---------------------------------------------|------------------|------------|------------------------------------|
| 2 años                                      | R1               |            |                                    |
|                                             | R2               |            |                                    |
| 3 años                                      | R1               |            |                                    |
|                                             | R2               |            |                                    |
|                                             | R3               |            |                                    |
| 4 años                                      | R1               |            |                                    |
|                                             | R2               |            |                                    |
|                                             | R3               |            |                                    |
|                                             | R4               |            |                                    |
| 5 años                                      | R1               |            |                                    |
|                                             | R2               |            |                                    |
|                                             | R3               |            |                                    |
|                                             | R4               |            |                                    |
|                                             | R5               |            |                                    |
| MEDIA PONDERADA DE LAS EVALUACIONES ANUALES |                  |            |                                    |

|                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| CALIFICACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN |  |
| CUANTITATIVA                                                             |  |
| CUALITATIVA                                                              |  |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

|                          |                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| Sello del centro docente | EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: |
|                          | Fdo.:<br>Lugar y Fecha                  |

## **INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

| Duración de la especialidad | Año de formación | Ponderación de la evaluación anual |
|-----------------------------|------------------|------------------------------------|
| 2 años                      | R1               | 40%                                |
|                             | R2               | 60%                                |
|                             |                  |                                    |
| 3 años                      | R1               | 20%                                |
|                             | R2               | 30%                                |
|                             | R3               | 50%                                |
|                             |                  |                                    |
| 4 años                      | R1               | 10%                                |
|                             | R2               | 20%                                |
|                             | R3               | 30%                                |
|                             | R4               | 40%                                |
|                             |                  |                                    |
| 5 años                      | R1               | 8%                                 |
|                             | R2               | 12%                                |
|                             | R3               | 20%                                |
|                             | R4               | 25%                                |
|                             | R5               | 35%                                |

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

**POSITIVA:** cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre 5 y 7,5.

**POSITIVA DESTACADO:** cuando el residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del residente es mayor de 7,5.

**NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que pueda obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia. La media de las calificaciones del residente es menor de 5. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

## ANEXO II

Tabla de equivalencias entre las calificaciones obtenidas al amparo de las directrices aprobadas en esta resolución, según lo previsto en el artículo 28 del RD 183/2008, de 8 de febrero y las obtenidas en aplicación de lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995.

| EVALUACIÓN ANUAL             |                     |                     |             |
|------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| RD 183/2008, de 8 de febrero |                     | Orden 22 junio 1995 |             |
| Cualitativa                  | Cuantitativa (1-10) | Cuantitativa (0-3)  | Cualitativa |
| NEGATIVA                     | <3                  | <0,5                | No apto     |
|                              | Entre 3 y <5        | Entre 0,5 y <1      |             |
| POSITIVA                     | Entre 5 y <6        | Entre 1 y <2        | Suficiente  |
|                              | Entre 6 y <8        | Entre 2 y <3        | Destacado   |
|                              | Entre 8 y <9.5      |                     |             |
|                              | Entre 9.5-10        | ≥3                  | Excelente   |

| EVALUACIÓN FINAL             |                     |                     |             |
|------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| RD 183/2008, de 8 de febrero |                     | Orden 22 junio 1995 |             |
| Cualitativa                  | Cuantitativa (1-10) | Cuantitativa (0-3)  | Cualitativa |
| NEGATIVA                     | <5                  | <1                  | No apto     |
| POSITIVA                     | Entre 5 y 7,5       | Entre 1 y <2        | Suficiente  |
| POSITIVA<br>DESTACADO        | >7,5 y <9,5         | Entre 2 y <3        | Destacado   |
|                              | ≥ 9,5               | ≥3                  | Excelente   |